

Código de Gobierno Corporativo



ConTu gas
Grupo Energía Bogotá

En Grupo
es Mejor

Contenido

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1. CONTUGAS
- 1.2. ACUERDO DE GRUPO EMPRESARIAL
- 1.3. OBJETIVO DEL CÓDIGO DE GOBIERNO CORPORATIVO

2. SOSTENIBILIDAD

- 2.1. LA ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD
- 2.2. GRUPOS DE INTERÉS
- 2.3. COMPROMISOS AMBIENTALES, SOCIALES Y DE GOBERNANZA (ASG)
- 2.4. GOBERNANZA DE LA SOSTENIBILIDAD

3. ESTRUCTURA DE GOBIERNO CORPORATIVO

- 3.1. JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
- 3.2. DIRECTORIO
- 3.3. ALTA GERENCIA

4. ARQUITECTURA DE CONTROL

- 4.1. SISTEMA DE CONTROL INTERNO
- 4.2. CUMPLIMIENTO
- 4.3. AUDITORÍA INTERNA
- 4.4. GESTIÓN DE RIESGOS
- 4.5. REVISORÍA FISCAL
- 4.6. AUDITORÍA EXTERNA DE GESTIÓN Y RESULTADOS
- 4.7. ENTES DE CONTROL

5. TRANSPARENCIA

- 5.1. ÉTICA E INTEGRIDAD (CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA Y CANAL ÉTICO)
- 5.2. CONFLICTOS DE INTERESES
- 5.3. ABASTECIMIENTO Y CONTRATACIÓN
- 5.4. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS
- 5.5. NEGOCIACIÓN DE ACCIONES
- 5.6. RELACIONAMIENTO CON GRUPOS DE INTERÉS Y REVELACIÓN DE INFORMACIÓN
- 5.7. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

6. DISPOSICIONES FINALES

1. INTRODUCCIÓN

1.1. CONTUGAS

Contugas S.A.C (en adelante “Contugas” o la “Sociedad”) es una Sociedad Anónima Cerrada representada por acciones, cuyos accionistas son el Grupo Energía Bogotá S.A ESP - GEB y Transportadora de Gas Internacional S.A ESP - TGI. Contugas fue constituida de acuerdo con la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades peruana y cuenta con autonomía empresarial, patrimonial y presupuestal.

La Sociedad tiene como propósito principal distribuir gas natural en el departamento de Ica, promoviendo el acceso a una fuente de energía segura, eficiente y sostenible. Para ello, y en desarrollo de su objeto, podrá diseñar, financiar, construir, operar y mantener sistemas de distribución por red de ductos, así como brindar servicios complementarios que faciliten su desarrollo y expansión.

El crecimiento, la competitividad y la sostenibilidad son tres pilares de la gestión de Contugas; a través de los cuales busca mantener un equilibrio entre el crecimiento económico, el desarrollo social y ambiental; de tal forma que se fortalezca la confianza de sus grupos de interés, se trabaje por la mejora continua, y se logre la transformación positiva de los espacios en donde opera.

Contugas forma parte del Grupo Energía Bogotá S.A. ESP - GEB, referente en el sector energético y de gas en Latinoamérica. Con presencia en Perú, Colombia, Brasil y

Guatemala.

En Contugas, compartimos un propósito común: impulsar la creación de valor sostenible mediante la masificación del uso del gas natural en la región de Ica, contribuyendo a la transición energética del país.

Contugas orienta la gestión de sus operaciones hacia la creación de valor sostenible para sus accionistas y demás grupos de interés. Su modelo de gobierno corporativo se basa en principios de transparencia, ética y responsabilidad, e integra la sostenibilidad como eje transversal en la toma de decisiones. Esto incluye la consideración de factores ambientales, sociales y de gobernanza (ASG), promoviendo una cultura organizacional comprometida con el desarrollo responsable, el respeto por las comunidades y la eficiencia en el uso de los recursos.



1.2. ACUERDO DE GRUPO EMPRESARIAL

Con el fin de asegurar el cumplimiento del Plan Estratégico Corporativo, Contugas y las demás Compañías del Grupo tienen suscrito un Acuerdo de Grupo Empresarial que establece las pautas generales de relacionamiento al interior del Grupo en el marco de la unidad de propósito y dirección.

El Acuerdo de Grupo Empresarial es un referente institucional que establece el ámbito de interacción entre el GEB como matriz y sus empresas controladas. En el año 2022 se actualizó este Acuerdo con el fin de alinearlo a la estrategia corporativa vigente y establecer los asuntos clave sobre los cuales se articula el relacionamiento en el Grupo Empresarial.

Los 7 elementos claves del relacionamiento son:

1. La estrategia corporativa: el GEB a través de su Junta Directiva define la estrategia del Grupo Empresarial. Contugas y las demás las Compañías del Grupo a través de sus instancias de gobierno corporativo profundizan, gestionan y supervisan sus negocios de acuerdo con la estrategia definida por el GEB.
2. Conformación de órganos de gobierno corporativo: el GEB define la conformación de las juntas directivas, consejos de administración y directorios de Contugas y las Compañías del Grupo, según las características de cada activo. Así mismo, establece los términos de las políticas de nominación/designación de los miembros de las juntas directivas de sus filiales, empresas participadas y vehículos de inversión.
3. Lineamientos y políticas con alcance de Grupo: el GEB como matriz diseña y adopta las políticas corporativas sobre asuntos transversales con base en la unidad de propósito y dirección del Grupo. Las Compañías del Grupo acogen y desarrollan estas políticas observando su legislación local y atendiendo sus necesidades particulares.
4. Relacionamiento permanente: a nivel de Grupo Empresarial se promueven espacios de relacionamiento permanente y eficiente para permitir el flujo e intercambio continuo de información entre áreas y procesos funcionales. Las Compañías del Grupo reconocen la importancia de suministrar oportunamente la información financiera y no financiera al GEB en su calidad de matriz.
5. Sinergias, gestión del conocimiento e intercambio de talento: el Grupo promueve el desarrollo y aprovechamiento de sinergias e intercambio de conocimientos y experiencias entre las Compañías del Grupo. La gestión del talento humano es pilar de la construcción de la identidad organizacional

6. Servicios compartidos: se permite la prestación de servicios compartidos por parte de las Compañías del Grupo como medio para materializar sinergias, generar eficiencias e implementar prácticas y operaciones compartidas.
7. Arquitectura de Control: la gestión de gobierno, riesgo y control en Contugas, se apoya en el modelo de las Tres Líneas y en el marco integrado de Control Interno COSO 2013. A través de estos modelos se gestionan los roles y responsabilidades necesarios para diseñar, implementar y mantener una adecuada arquitectura de control

El Acuerdo de Grupo Empresarial reconoce que el relacionamiento de las Compañías de Grupo es estratégico, con autonomía corporativa, empresarial, administrativa y operativa de cada una de las Compañías que lo conforman, rindiendo cuentas a la matriz sobre los resultados de su gestión.

1.3. OBJETIVO DEL CÓDIGO DE GOBIERNO CORPORATIVO

Este Código describe el sistema de gobierno corporativo de Contugas y los principios sobre los cuales se fundamenta la gobernanza en el Grupo Empresarial. La información detallada se encuentra en otros instrumentos corporativos, como los Estatutos Sociales, los Reglamentos internos, las Políticas Corporativas, entre otros, disponibles para su consulta en la página web de Contugas:

www.contugas.com.pe

El Código detalla la forma como Contugas interactúa con sus grupos de interés, los derechos y deberes de sus accionistas, su estructura corporativa y los principales estándares y compromisos del Grupo Empresarial con la sostenibilidad, la transparencia, la ética empresarial y el gobierno corporativo. El Código de Gobierno Corporativo de Contugas complementa la normatividad legal y estatutaria de la Sociedad y tiene un carácter orientativo del sistema de gobierno corporativo adoptado en el Grupo.

En consecuencia, conforme a lo previsto en el Acuerdo de Grupo Empresarial, Contugas como filial del Grupo recibe lineamientos en materia de gobernanza corporativa con relación con los aspectos fundamentales requeridos para dar cumplimiento a los más altos estándares internacionales, los cuales en línea con la estrategia corporativa deben ser adoptados por todas las Compañías del Grupo, atendiendo la normatividad aplicable y los demás compromisos adquiridos con socios minoritarios y otros grupos de interés. Adicionalmente, a través de los miembros designados en Contugas se promueve la cultura de gobernanza corporativa como pilar de la identidad del Grupo, lo cual cuenta con el acompañamiento y liderazgo permanente de Contugas desde las diferentes áreas encargadas del gobierno corporativo.

A través de la participación de Contugas en los órganos de gobierno corporativo, principalmente, juntas de accionistas y directorios, los representantes de la Sociedad deberán promover y hacer

seguimiento permanente al cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias que componen sus sistemas de gobierno corporativo, asegurando la adecuada toma de decisiones, así como la promoción de los temas y estándares que han sido definidos como prioritarios en la estrategia de GEB. Este seguimiento incluye reportar a las áreas relevantes de Contugas.



2. SOSTENIBILIDAD

2.1. LA ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD

La sostenibilidad forma parte del Propósito Superior del GEB y de la visión estratégica del Grupo. Representa el interés de la organización en el desarrollo de negocios competitivos en el sector de energía maximizando la generación de valor para sus accionistas y el bienestar de las comunidades y entornos donde opera.

En Contugas, buscamos mejorar la calidad de vida de las personas a través del acceso a energía sostenible y competitiva, lo que incluye minimizar el impacto ambiental y generar valor compartido en las zonas donde operamos. Para garantizar el cumplimiento de este propósito, contamos con políticas y directrices obligatorias que orientan nuestra estrategia de sostenibilidad, asegurando que nuestra visión de un desarrollo responsable se implemente de manera integral en todas las áreas de la empresa.

Estos lineamientos son: i) la Estrategia de Sostenibilidad del GEB, ii) la Política de Sostenibilidad de Contugas, iii) la Política Ambiental de Contugas, iv) la Política Corporativa de Cambio Climático, v) la Política Corporativa de Derechos Humanos, vi) la Política de Diversidad, Equidad e Inclusión, y vi) el Plan de Relaciones Comunitarias de Contugas.

La estrategia está muy ligada al relacionamiento con la comunidad, para lo cual contamos con Programas de Relaciones Comunitarias diseñados para fomentar un diálogo cercano y efectivo con las comunidades, lo que nos permite identificar y comprender sus inquietudes ASG (ambiental, social y de gobernanza). A partir de esta interacción, colaboramos estrechamente para mitigar los impactos negativos y potenciar los beneficios derivados de nuestras operaciones en todas sus etapas, garantizando que nuestras actividades contribuyan de manera positiva en el desarrollo de las comunidades donde operamos.

En el aspecto ambiental, buscamos asegurar que nuestras actividades se realicen de manera responsable y sostenible, considerando aspectos clave como la ecoeficiencia, la gestión de residuos, la protección de la biodiversidad y la mitigación del cambio climático. Nuestra gestión ambiental se centra en implementar prácticas que minimicen los impactos negativos, garantizando el cumplimiento de las normativas vigentes y los estándares internacionales.

Esto se traduce en la ejecución de acciones como el cumplimiento del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y la aplicación de la legislación relevante para nuestra industria.

Asimismo, alineamos nuestras acciones a contribuir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas y estamos plenamente comprometidos con el respeto y la protección de los derechos humanos, así como con la prevención de su vulneración.



2.2 GRUPOS DE INTERÉS

Dada la diversidad de los entornos donde el Grupo desarrolla sus operaciones, Contugas y las demás Compañías del Grupo identifican sus grupos de interés localmente, con base en el análisis de su cadena de valor y del entorno en los que opera. No obstante, Contugas ha identificado como grupos de interés a sus clientes, accionistas e inversionistas, autoridades estatales, comunidades, proveedores, contratistas y empleados.

Contugas reafirma su compromiso con la atención y gestión de los asuntos materiales para sus grupos de interés, a través de un relacionamiento genuino, oportuno, permanente y transparente, basado en principios de confianza recíproca. La identificación de dichos grupos y de los temas relevantes que los afectan es responsabilidad de la alta dirección de la compañía, dada su importancia estratégica. Asimismo, corresponde a esta instancia el seguimiento de los indicadores de gestión y el cumplimiento de las metas.

2.3. COMPROMISOS AMBIENTALES, SOCIALES Y DE GOBERNANZA (ASG)

Contugas reconoce la importancia de actuar coherentemente frente a los retos ambientales, sociales y de gobernanza. Esa coherencia otorga identidad del Grupo Empresarial. Contugas busca la construcción de prosperidad compartida, mejorando las condiciones de bienestar

social y ambiental en los territorios donde opera y promoviendo el crecimiento rentable y sostenible del Grupo. Para alcanzar una visión de prosperidad compartida, la establecidas. Para más información sobre los grupos de interés y la gestión de los asuntos materiales, consulte los canales oficiales de la organización.

La articulación de los compromisos alrededor de la implementación de los criterios ambientales, sociales, y de gobernanza en la gestión corporativa resulta estratégico para la organización.



2.3.1. DIMENSIÓN AMBIENTAL

Contugas reconoce la importancia de gestionar los retos asociados al control de las emisiones de gases con efecto invernadero y actúa localmente bajo el principio de prevención frente a los impactos de los proyectos y operaciones sobre la biodiversidad y la calidad del aire. Contugas se suma a las iniciativas del Estado peruano, ya que este tiene metas para contener el aumento de la temperatura media global, pactadas mediante sus Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDCs), en el marco de los Acuerdos de París. Igualmente, Contugas prioriza su participación en proyectos asociados a la preservación de la biodiversidad y realiza iniciativas de concientización ambiental en alianza con las autoridades.

Contugas se ciñe a los lineamientos del GEB establecidos en su Política de Cambio Climático, por medio de la cual se declaran compromisos en relación con la armonización de sus operaciones y proyectos con los objetivos de mitigación y adaptación del cambio climático de los países en los que tiene presencia. La Política establece los elementos que deben considerarse para asegurar su debida implementación y propósito: (i) evaluación de riesgos y oportunidades asociados al cambio climático; (ii) mitigación del cambio climático; (iii) adaptación al cambio climático; (iv) transición energética; y (v) asuntos financieros. Para conocer la Política de Cambio Climático del GEB, consultar:

Contugas cuenta con una política ambiental adoptada mediante la Decisión de Gerencia N°145, en concordancia con los lineamientos establecidos por el Grupo Energía Bogotá (GEB). Esta política define el marco de actuación para la gestión ambiental del GEB y sus empresas filiales, reafirmando el compromiso con la protección del medio ambiente, la biodiversidad, el cambio climático y el entorno en el desarrollo de proyectos y operaciones, de manera oportuna y responsable.

Asimismo, Contugas dispone de una política del Sistema de Gestión Integrado, que establece el compromiso de “prevenir la contaminación y proteger el medio ambiente mediante la identificación, evaluación y valorización de los aspectos e impactos ambiental.

2.3.2. DIMENSIÓN SOCIAL

Contugas busca el mejoramiento simultáneo de las condiciones de bienestar social a nivel local y la creación de valor para sus grupos de interés. Para lograr esto, Contugas y el Grupo mantienen un relacionamiento cercano y transparente con las comunidades de los territorios en los cuales tiene presencia, promueve la protección y respeto de los Derechos Humanos, e implementan acciones que aportan al cierre de brechas sociales. Adicional a esto, Contugas, el GEB y las Compañías del Grupo propenden contribuir a la construcción de territorios prósperos a través del fortalecimiento de proveedores

locales, la diversificación de las economías en donde operan, y para la contratación de mano de obra, bienes y servicios locales en condiciones de igualdad, pluralidad, competitividad y transparencia.

Contugas cuenta con una Política de Derechos Humanos que tiene por objeto establecer el marco de actuación para el desarrollo de una cultura corporativa de derechos humanos, asegurando su respeto y promoción en todos los ámbitos de relacionamiento del Grupo. Para Contugas, el GEB y las Compañías del Grupo, el respeto de los Derechos Humanos es condición necesaria para el desarrollo exitoso de sus negocios y operaciones. Contugas valora la importancia de llevar a cabo sus actividades bajo rigurosos procesos de debida diligencia que permitan identificar y prevenir riesgos sobre los Derechos Humanos.

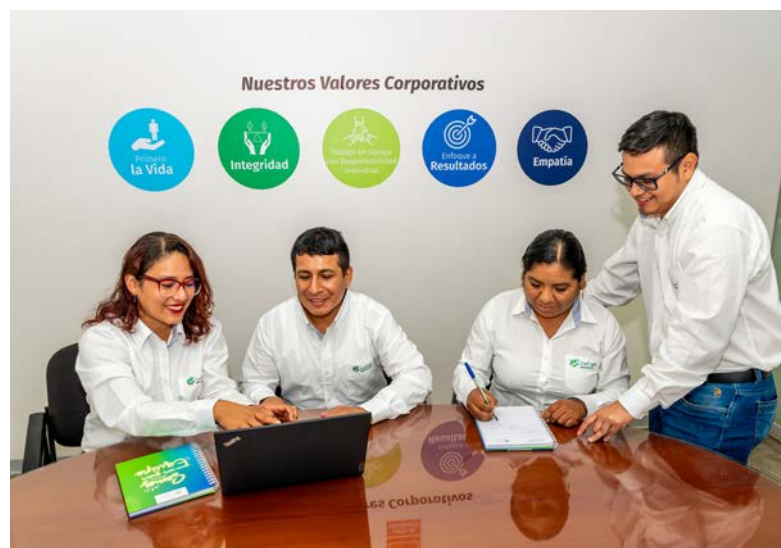
Contugas cuenta con lineamientos de Diversidad, Equidad e Inclusión que buscan promover y mantener un ambiente laboral y una cultura corporativa con igualdad de oportunidades, derechos y responsabilidades, libre de cualquier tipo de discriminación, y garantizando la igualdad entre hombres y mujeres. Contugas se encuentra comprometida con el desarrollo de acciones dirigidas a cerrar brechas de género y de diversidad, y rechaza cualquier forma de violencia o discriminación.

2.3.3. DIMENSIÓN DE GOBERNANZA

En la dimensión de gobernanza corporativa, Contugas reconoce que la adopción de una sólida estructura de gobierno es clave para el adecuado desarrollo de los negocios, y, se encuentran comprometidas con el fortalecimiento de la gobernanza para incorporar medidas y estándares que garanticen la debida diligencia, la transparencia y rendición de cuentas a los grupos de interés en el proceso de toma de decisiones.

Adicionalmente, el Grupo Empresarial reconoce que la Arquitectura de Control es un elemento fundamental de su funcionamiento. En ese sentido, ha efectuado rigurosos compromisos con la ética y la transparencia, la gestión de riesgos y los procesos de revelación de información financiera y no financiera de la organización.

Estos compromisos se desarrollan en los siguientes capítulos del presente Código.



2.4. GOBERNANZA DE LA SOSTENIBILIDAD

Con el fin de apalancar el cumplimiento de los compromisos ambientales, sociales y de gobernanza, y asegurar el crecimiento sostenible, rentable y competitivo del Grupo, Contugas ha adoptado un Sistema Integral de Gobierno Corporativo de la Sostenibilidad. Para el Grupo la gobernanza corporativa es la herramienta que permite articular el cumplimiento de las metas fijadas y tomar decisiones acertadas en relación con la evaluación, seguimiento, control y gestión de los riesgos y oportunidades asociadas a los asuntos de sostenibilidad.

En ese contexto, Contugas atribuye a su Directorio la tarea de direccionar y posicionar la sostenibilidad al interior de las Compañías. Esto supone aprobar la Estrategia de Sostenibilidad, hacer seguimiento a su cumplimiento y emitir lineamientos para que en la estructura de gobernanza de la Compañía se gestione correctamente los elementos que componen cada uno de los compromisos de la sostenibilidad: cambio climático, eficiencia energética, transición energética, relacionamiento con los grupos de interés, derechos humanos, diversidad, equidad e inclusión, y desempeño ambiental y social, entre otros. En la reglamentación aplicable a los Comités de apoyo del Directorio, se reforzaron e incorporaron funciones específicas relacionadas con la definición, verificación y seguimiento de los objetivos ambientales, sociales y de gobernanza relacionadas con la definición, verificación y seguimiento de los objetivos ambientales, sociales y de gobernanza.



3. ESTRUCTURA DE GOBIERNO CORPORATIVO

Cada una de las Compañías del Grupo cuenta con una estructura de gobierno corporativo basada en las normas legales, estatutarias y reglamentarias que le son aplicables. En su mayoría están compuestas, así: (i) un máximo órgano social que lo conforman los accionistas o socios (Asamblea General de Accionistas, Accionista Único o Junta General de Accionistas); (ii) un órgano de dirección estratégica (Junta Directiva, Directorio o Consejo de Administración); y (iii) un órgano de representación legal (Presidencia o Gerencia General).

En lo que respecta a Contugas, la estructura de gobierno corporativo se compone de los órganos que se describen a continuación:

3.1. JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

La Junta General de Accionistas es el órgano supremo de la Sociedad y decide sobre todos los asuntos propios de su competencia. La integran todos los titulares de acciones con derecho a voto que figuren inscritos a su nombre en la Matrícula de Acciones.

Contugas cuenta con dos accionistas, el Grupo Energía Bogotá S.A ESP – GEB y Transportadora de Gas Internacional S.A

E.S.P. – TGI. Contugas es respetuosa de los derechos de todos sus accionistas, y está comprometida con otorgarles un trato justo y equitativo.



3.1.1. FUNCIONES

La Junta General de Accionistas tiene la facultad aprobar y modificar los Estatutos Sociales y los asuntos en ellos previstos conforme a la legislación societaria peruana. Así mismo, elige a los miembros del Directorio y fija las directrices para la gestión de la Sociedad. Es el escenario natural para suministrar información financiera y no financiera, interactuar con los accionistas y rendir cuentas de la gestión y sus resultados. Para regular su funcionamiento, se cuenta con el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

3.1.2. REUNIONES Y CONVOCATORIA

La Junta General de Accionistas Ordinaria de Contugas se celebra una vez al año, conforme a los plazos y condiciones establecidos en los Estatutos Sociales de la empresa y en la normativa societaria peruana vigente. Las disposiciones que regulan su funcionamiento —incluyendo la convocatoria, los tipos de reuniones, sus competencias, las mayorías requeridas para la adopción de acuerdos, el régimen de representación de los accionistas y la información que debe ser presentada— se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de Contugas.

3.2. DIRECTORIO

El Directorio es el órgano colegiado elegido por la Junta General de Accionistas.

El Directorio tiene todas las facultades de

gestión y de representación legal necesarias para la administración de la Sociedad dentro de su objeto, con la única excepción de los asuntos reservados expresamente para la Junta General.

3.2.1. CONFORMACIÓN

El Directorio estará compuesto por cinco (05) miembros, los que deberán ser necesariamente personas naturales, de los cuales dos (2) deben ser independiente en los términos de las normas internas de la sociedad. No se requiere ser accionista para ser director.

El Directorio estará integrado por personas que reúnen las más altas calidades profesionales y personales. Para su elección, la Junta General de Accionistas tendrá en cuenta criterios tales como: (i) la experiencia en el campo de las finanzas, el derecho o ciencias afines, y/o en actividades relacionadas con el sector de los servicios públicos, y/o de las operaciones que realiza la Sociedad, (ii) su perfil, incluyendo trayectoria, reconocimiento, prestigio, disponibilidad, liderazgo, el buen nombre y reconocimiento del candidato por su idoneidad profesional e integridad.

La evaluación de la idoneidad de los candidatos a pertenecer al Directorio y el cumplimiento de los requisitos aplicables se deberá realizar con anterioridad a su elección, en los términos señalados en el reglamento de la Junta de Accionistas.

Los directores serán elegidos mediante el procedimiento del voto acumulativo. Para este efecto, cada acción da derecho a tantos votos como directores deban elegirse. Cada accionista podrá acumular sus votos en favor de una sola persona o distribuirlos entre varias.

Serán proclamados directores quienes, al final de la elección, obtengan el mayor número de votos en su favor, siguiendo el orden de éstos.

Si dos (2) o más personas obtienen igual número de votos y no pueden todas ellas formar parte del Directorio, por no permitirlo el número de directores fijado en el primer párrafo de la presente cláusula, se decidirá por sorteo cuál o cuáles de ellas deben ser los directores.

En todo caso, no se designará como miembros principales del Directorio, a un número de personas vinculadas laboralmente a la Sociedad, que reunidas en sesión y en ejercicio de sus facultades como integrantes de tal órgano, puedan conformar entre ellas mayoría decisoria.

3.2.2. INDEPENDENCIA

Para Contugas la independencia de los miembros del directorio es esencial para garantizar decisiones objetivas, libres de conflictos de interés. Esta autonomía fortalece la transparencia, la rendición de cuentas y la confianza de los stakeholders en la gestión corporativa. Es por ello que se deben cumplir con los criterios

establecidos en la Ley aplicable y llenar los siguientes requisitos:

- a) No ejercer ni haber ejercido como empleado o directivo de la Sociedad o de la Casa Matriz o de sus filiales o subsidiarias del Grupo Energía de Bogotá, incluyendo aquellas personas que hubieren tenido tal calidad durante el último año previo a su designación, salvo que se trate de la reelección de una persona independiente.
- b) No ejercer, ni haber ejercido durante el último año previo a su designación, como empleado o directivo de accionistas que directamente o en virtud de convenio dirijan, orienten o controlen la mayoría de los derechos de voto o que determinen la composición mayoritaria de los órganos de administración, de dirección o de control de la misma, ni de ninguna de las entidades controladas, adscritas o vinculadas a ésta.
- c) No ser accionista que directamente, o en virtud de convenio, dirija, oriente o controle la mayoría de los derechos de voto de la entidad o que determine la composición mayoritaria de los órganos de administración, de dirección o de control de la misma.
- d) No ser socio o empleado de asociaciones o sociedades que presten servicios de asesoría o consultoría a la Empresa o a las empresas que pertenezcan al mismo grupo económico del cual forme parte esta, cuando los ingresos por dicho concepto representen para aquellos, el veinte por ciento (20%) o más de sus ingresos operacionales.

e) No depender exclusivamente de los ingresos percibidos por honorarios como integrante del Directorio de la Sociedad.

f) No ser persona que reciba de la empresa alguna remuneración diferente a los honorarios como miembro del Directorio, del Comité de Auditoría o de cualquier otro comité creado por el Directorio.

3.2.3. FUNCIONES

El Directorio es el órgano colegiado elegido por la Junta General de Accionistas.

El Directorio tiene todas las facultades de gestión y de representación legal necesarias para la administración de la Sociedad dentro de su objeto, con la única excepción de los asuntos reservados expresamente para la Junta General.

Las funciones del Directorio conforme a la ley y la estructura interna de gobierno corporativo se encuentran previstas en el artículo N° 36 de los Estatutos Sociales. Así mismo, se encuentran establecidos los temas que requieren para su aprobación quórum y mayorías calificadas, dentro de los cuales se resaltan los siguientes

- Fijar las políticas de administración y dirección de los negocios sociales, tales como aprobación de inversiones, desinversiones u operaciones de todo tipo que puedan calificarse como estratégicas o que afecten pasivos o activos estratégicos de la Sociedad.

- Aprobar y realizar seguimiento al plan estratégico de la Sociedad, plan de negocios, objetivos de gestión y las directrices para su ejecución.

- Asegurar el respeto a los derechos de todos sus accionistas y conocer de las reclamaciones que pudieran formular relacionadas con la aplicación del Código de Gobierno Corporativo.

- Autorizar al Gerente General para celebrar contratos, actos y negocios jurídicos, distintos a los que se suscriben con Consumidores regulados, cuya cuantía supere los US\$2'500,000.00 (Dos Millones Quinientos Mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).

- La aprobación y seguimiento de los sistemas de control interno adecuados, así como el seguimiento a la estrategia de sostenibilidad corporativa.

- El nombramiento y remoción del Gerente General de la Sociedad.



3.2.4. DEBERES Y DERECHOS DE LOS MIEMBROS DIRECTORES

A los miembros del Directorio les es aplicable el régimen peruano de responsabilidad de administradores y deben obrar conforme los siguientes deberes:

- Actuar de buena fe
- Diligencia y cuidado
- Lealtad
- No competencia
- Secreto y no uso de activos sociales

Correlativamente, son derechos de los miembros del Directorio:

- Derecho a la información
- Derecho a contar con el apoyo de expertos
- Derecho a recibir una remuneración
- Derecho a recibir una inducción y entrenamiento permanente

Los derechos y deberes están desarrollados en el Reglamento del directorio.

3.2.5. PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO

El Directorio designará de su seno a un Presidente y un Vicepresidente por el periodo de dos (2) años.

El Presidente tendrá a su cargo la dirección del Directorio y el Vicepresidente actuará en ausencia de éste.

Serán funciones y principales

responsabilidades del Presidente del Directorio las siguientes:

- Procurar que el Directorio fije e implemente eficientemente la dirección estratégica de la Sociedad.
- Impulsar la acción de gobierno de la Sociedad, actuando como enlace entre los accionistas y el Directorio.
- Planificar el funcionamiento del Directorio mediante el establecimiento de un plan anual de trabajo con base en el que le sea propuesto por la Administración.
- Presidir las reuniones y manejar los debates.
- Velar por la ejecución de los acuerdos del Directorio y efectuar el seguimiento de sus encargos y decisiones.
- Monitorear la participación de los miembros del Directorio.
- Autorizar la presencia de funcionarios de la Sociedad o invitados especiales en la sesión para la deliberación de asuntos específicos.
- Mantener constante comunicación con el Gerente General de la Sociedad a fin de monitorear el cumplimiento de los compromisos y acuerdos contraídos.

Así mismo, el Directorio y sus Comités cuentan con un Secretario, cuyas funciones son ejercidas por la Gerencia de Asuntos Corporativos y Regulatorios de Contugas. Sus principales responsabilidades son llevar los libros y registros de las reuniones, levantar las actas, convocar a las reuniones y garantizar el envío de la información.

Las funciones del Presidente y Secretario del Directorio están contenidas en los Estatutos Sociales y el Reglamento del Directorio.

COMITÉS DE APOYO

Con el fin de asegurar su adecuado funcionamiento, el Directorio de Contugas cuenta con 3 Comités de apoyo que analizan a profundidad los temas de su competencia antes de ser presentados al Directorio. Los Comités son: i) Financiero y Comercial; iii) Auditoría y Riesgos; y, iv) Comité Legal y de Regulación, todos ellos integrados por al menos un miembro independiente del Directorio y cuentan con un Reglamento independiente de funcionamiento.

El objeto de cada Comité de apoyo es el siguiente:

- **Comité Legal y de Regulación:** tiene como objeto formular recomendaciones y dar seguimiento a las estrategias legales adoptadas por Contugas en controversias relevantes, así como supervisar el cumplimiento normativo con alto impacto en el negocio. También propone y supervisa medidas de gobierno corporativo, evalúa el impacto financiero

de controversias y regulaciones, y realiza seguimiento a la estrategia de sostenibilidad de la Sociedad.

- **Comité Financiero y de Inversiones:** tiene como función supervisar la gestión financiera y comercial de la Sociedad, analizar nuevas oportunidades de negocio y revisar las inversiones existentes, a fin de formular recomendaciones especializadas al Directorio y apoyarlo en sus decisiones dentro del ámbito de competencia del Comité.

- **Comité de Auditoría y Riesgos:** tiene como finalidad supervisar el cumplimiento de los procedimientos contables, revisar las recomendaciones del Auditor Externo sobre los Estados Financieros y evaluar la Arquitectura de Control de la Sociedad. Asimismo, supervisa el Sistema de Control Interno, incluyendo el análisis de riesgos del Programa de Ética y Cumplimiento, así como el cumplimiento del Código de Ética y Conducta y la eficacia del sistema de denuncias. Así mismo, gestiona los riesgos del programa de auditoría interna y la adecuada preparación y presentación de la información financiera, conforme a la Ley, los Estatutos y este Reglamento.

3.2.6. EVALUACIÓN ANUAL

Con el objetivo de medir y mejorar su desempeño, el Directorio de Contugas realiza anualmente una evaluación de su gestión y la de sus Comités, la cual puede contar con el apoyo de un asesor externo. Los resultados generales de dicha evaluación deben ser presentados al propio Directorio y a la Junta General de Accionistas.

3.2.7. REMUNERACIÓN

En línea con las buenas prácticas de gobierno corporativo, los miembros del Directorio de Contugas reciben una remuneración por su asistencia a las reuniones del Directorio y por su participación en los Comités, conforme a lo aprobado por la Junta General de Accionistas. Asimismo, cuentan con una póliza de seguro de Directores y Administradores.

3.3. ALTA GERENCIA

La Alta Gerencia de Contugas es liderada por el Gerente General. Por disposición estatutaria, la duración del cargo es indefinida y puede ser removido por el Directorio en cualquier tiempo.

El Gerente General de Contugas tiene a su cargo la administración de los negocios, ejecuta las instrucciones, políticas y lineamientos definidos por el Directorio, enmarcado en los acuerdos y disposiciones del grupo empresarial; y lleva la

representación legal y la vocería de la Empresa. Sus funciones, responsabilidades y alcances para disposición están definidas en los Estatutos Sociales.

El GEB ha adoptado un proceso para la designación y sucesión de talento humano, basado en criterios objetivos, independientes y transparentes. El proceso define los lineamientos y principales medidas para la sucesión del talento humano en las Compañías del Grupo. Su finalidad es atraer, retener y motivar al mejor talento, así como preservar la idoneidad profesional de quienes ocupan estos cargos.

El Directorio tiene la competencia de fijar y evaluar el cumplimiento de los objetivos de desempeño que le sean fijados anualmente al Gerente General, y a la Sociedad.



4. ARQUITECTURA DE CONTROL

Según el acuerdo de Grupo Empresarial, Contugas, reconoce que asegurar una cultura de comportamientos éticos y un adecuado ambiente de control constituye un pilar fundamental de la identidad organizacional. En consecuencia, el GEB como matriz dicta los lineamientos en materia de cumplimiento, auditoría interna, gestión de riesgos, revisoría fiscal y relacionamiento con entes de control, con el fin de asegurar la Arquitectura de Control de todo el Grupo Empresarial.

La Arquitectura de Control corresponde a la estructura necesaria para mantener y fortalecer el Sistema de Control Interno (SCI) de Contugas, y, en consecuencia, asegurar el desarrollo de las operaciones en línea con los principios y valores que conforman la cultura ética. Esta Arquitectura está compuesta por políticas y procedimientos que buscan proveer seguridad razonable sobre los resultados de la compañía y sus estados financieros, identificar y gestionar los riesgos empresariales que podrían impedir el cumplimiento de los objetivos corporativos y dar cumplimiento a la regulación aplicable.

El Directorio, con el apoyo de su Comité de Auditoría y Riesgos, es responsable de la aprobación de las estrategias y políticas generales relacionadas con el SCI y hacer seguimiento a su adecuada implementación.

4.1. SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Contugas enmarca su Sistema de Control Interno (SCI) bajo el estándar COSO 2013 del Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) y el modelo de las tres líneas de defensa, según el estándar impulsado por el European Confederation of Institutes of Internal Auditing (ECIIA), a través de los cuales se generan los mecanismos que permiten diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno efectivo.

- **Primera línea:** Corresponde a las actividades desarrolladas por cada uno de los colaboradores de Contugas, incluyendo a; Alta Dirección y responsables de procesos, mediante la definición y ejecución de los controles a través de políticas, procedimientos, marcos metodológicos, entre otros. Esta línea responde a los tres principios clave: autocontrol, autorregulación y autogestión, en los que se promueve el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.
- **Segunda línea:** Ejercen una función de supervisión y vigilancia. Concebida para respaldar a la Alta Dirección mediante el monitoreo de procesos, ayudando a la gestión eficaz de los procesos.
- **Tercera línea:** Proporciona una revisión independiente y objetiva de los controles internos establecidos y de la eficacia de

estos. Esta función es adelantada en la compañía por la Auditoría General Corporativa y brinda aseguramiento y reporte ante el Comité de Auditoría y Riesgos de Contugas y del Corporativo sobre la eficacia y eficiencia del sistema de control interno definido por la Alta Dirección.

Contugas cuenta con una Política de Arquitectura de Control en la que se describen los lineamientos generales, así como, roles y responsabilidades para el funcionamiento adecuado del Sistema de Control Interno (SCI).



4.2. CUMPLIMIENTO

Contugas cuenta con una Dirección Corporativa de Cumplimiento como área encargada de ejecutar las labores de prevención, detección, y respuesta en el marco de la segunda línea de defensa en Contugas. Esta Dirección contribuye a la mitigación de los riesgos de corrupción, soborno, fraude, lavado de activos, financiación del terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, violación al régimen de protección de datos personales y de libre competencia, materialización de conflictos de intereses, entre otros, tanto a nivel de Contugas como del Grupo Empresarial.

La Dirección Corporativa de Cumplimiento formula, ejecuta y supervisa la correcta adopción de las políticas, procedimientos, manuales y/o guías en materia de ética y cumplimiento dentro del Grupo Empresarial, a través de herramientas de monitoreo y control. Así mismo, apoya a la primera línea de defensa en la identificación, comunicación, y reporte de alertas relevantes que puedan poner en riesgo la cultura corporativa de ética y transparencia de la compañía y del Grupo, que puedan llegar a afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

Esta Dirección reporta directamente al Comité de Auditoría y Riesgos del Directorio de Contugas.

AUDITORÍA INTERNA

En el ámbito de la tercera línea de defensa, corresponde al Auditor General del Grupo de manera independiente y objetiva realizar las evaluaciones al control interno, basadas en el análisis de riesgos y los elementos COSO, así como emitir recomendaciones para la mejora continua del Sistema de Control Interno, incluyendo los procesos de gestión riesgos, control y gobierno.

En CONTUGAS, el auditor general designa a un equipo de auditoria para que realice el plan anual de auditoría y reporte los resultados del mismo al Directorio a través del Comité de Auditoría y Riesgos.

Las funciones y responsabilidades del Auditor General del Grupo se establecen en el Estatuto de Auditoría Interna.

4.3. GESTIÓN DE RIESGOS

El sistema de gestión de riesgos de Contugas pretende administrar adecuadamente los riesgos bajo la premisa de prevenir su materialización y reducir el impacto de situaciones no previsibles. Así mismo, persigue como objetivo incrementar la confianza de los grupos de interés con los que se relaciona, garantizando la continuidad de los negocios y la transparencia en sus operaciones.

La gestión de los riesgos de Contugas se basa en el principio de autocontrol, por lo cual es responsabilidad de todas las áreas de la Sociedad, velar por su administración prudente como parte integral del desarrollo

de las actividades de negocio. El reporte de riesgos de Contugas se presentan de forma periódica en el Comité de Auditoría y Riesgos y al Directorio.

La gestión integral de riesgos de Contugas, se encuentra regulada en la Política de Gestión de Riesgos:

4.4. AUDITOR EXTERNO

Contugas cuenta con un Auditor Externo, con el fin de tener con una visión independiente y objetiva, toda vez que éste certifica la información financiera. Las reglas para su contratación, régimen de incompatibilidades de servicios y rotación para preservar la independencia de esta instancia, están contenidas en la legislación aplicable, los Estatutos Sociales y la Política de Elección del Revisor Fiscal / Auditor Externo del GEB.

4.5. ENTES DE CONTROL

Por su naturaleza y actividades comerciales, los siguientes son los entes de control con competencias sobre Contugas:

- **Ministerio de Energía y Minas (MINEM):** órgano del gobierno central encargado de la política energética del país. Cumple el rol de Concedente en el marco del Contrato de Concesión suscrito entre Contugas y el Estado Peruano. A través del Viceministerio de Hidrocarburos y la Dirección General de Hidrocarburos, lidera la planificación y expansión de la inversión privada en distribución por ductos, otorga concesiones, emite normas, dirige el uso del Fondo de Inclusión Social Energético (FISE)

y facilita proyectos de masificación en colaboración con ProInversión y otras entidades.

- **Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN):** ente regulador encargado de supervisar y fiscalizar que las empresas de distribución de gas natural en el Perú operen cumpliendo las normas técnicas, de seguridad, calidad y las tarifas reguladas. Entre sus funciones principales están aprobar la tarifa de distribución y otros cargos complementarios, supervisar la ejecución de inversiones, garantizar la continuidad y calidad del servicio, y sancionar incumplimientos normativos.

- **Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA):** entidad responsable de supervisar el cumplimiento de la normativa ambiental en las actividades económicas del país. En el caso de las empresas de distribución de gas natural, el OEFA se encarga de fiscalizar que sus operaciones no generen impactos ambientales negativos, evaluando su desempeño ambiental, verificando el cumplimiento de compromisos (presentes en los instrumentos de gestión ambiental) y autorizaciones, e imponiendo medidas correctivas o sanciones cuando corresponda.

- **Municipalidades distritales y provinciales:** entidades del gobierno local que ejercen funciones normativas, administrativas y fiscalizadoras en sus respectivas competencias territoriales. En relación con Contugas, otorgan títulos habilitantes para el desarrollo de proyectos constructivos,

supervisan el cumplimiento de sus ordenanzas y pueden intervenir en temas vinculados al uso del suelo, seguridad pública, gestión ambiental local y coordinación de obras en la vía pública.

5. TRANSPARENCIA

5.1. ÉTICA E INTEGRIDAD (CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA Y CANAL ÉTICO)

Contugas es consciente de la importancia de asegurar la sostenibilidad de la Sociedad y del Grupo y generar confianza a todos los grupos de interés, considera indispensable fomentar una cultura de legalidad, ética y transparencia, representada por el valor corporativo de la integridad.

Contugas cuenta con un Código de Ética y Conducta para colaboradores y un Código de Ética y Conducta para proveedores y contratistas; documentos que reflejan el compromiso de la organización con la promoción y apropiación de lineamientos que permitan el desarrollo de las operaciones y las relaciones con los grupos de interés de forma responsable, legal, ética y transparente.

Los Códigos de Ética y Conducta de Contugas definen los comportamientos que se esperan de todos los colaboradores de La Compañía, miembros del Directorio, beneficiarios y familiares de los colaboradores, proveedores, clientes y aliados. Estos documentos son la hoja de ruta para el desarrollo de todas las actividades, operaciones, procesos e interacciones de la organización, basados en la ética, transparencia, respeto, equidad, legalidad y responsabilidad.



Así mismo, Contugas cuenta con un Canal Ético administrado por un tercero independiente, a través del cual se busca garantizar el derecho de todos los accionistas, administradores, colaboradores contratistas y demás grupos de interés, de reportar situaciones que eventualmente puedan calificarse como presuntos eventos de fraude y/o corrupción, lavado de activos o conductas antiéticas.

Este Canal permite a su vez la formulación de consultas con las cuales se busca resolver dilemas éticos, bajo la garantía de que el Canal es confidencial, seguro y confiable.

En Contugas contamos con una Guía de Protección al denunciante, la cual protege a todo denunciante de buena fe contra la toma de represalias.

5.2. CONFLICTOS DE INTERESES

Las reglas para la administración de conflictos de intereses se encuentran recogidas en el Código de Ética y Conducta de Contugas y en la Política de Administración de Conflictos de Intereses.

En caso de presentarse un conflicto de interés, o cuando se tenga duda sobre su existencia, se debe suspender cualquier actuación o intervención directa o indirecta en las actividades y decisiones que tengan relación con el eventual conflicto, así como también se debe informar de manera detallada, y por escrito, de la situación a quien corresponda según la siguiente clasificación:

- Para los Administradores miembros del Directorio y Representantes Legales: a la Dirección Corporativa de Cumplimiento, o el área que haga sus veces, a través de la Secretaría del Directorio.

- Para el Auditor General del Grupo, la Dirección Corporativa de Cumplimiento o algún miembro del Comité de Ética: al Comité de Auditoría y Riesgos del Directorio a través de la Dirección Corporativa de Cumplimiento.

- Para los colaboradores: a la Dirección Corporativa de Cumplimiento.

Los colaboradores y administradores de Contugas deben actualizar anualmente y reportar a la Dirección Corporativa de Cumplimiento su declaración de potenciales conflictos de intereses, así como reportar preventivamente cualquier situación que implique un potencial conflicto. La Dirección Corporativa de Cumplimiento es el área encargada de realizar el análisis correspondiente y emitir las recomendaciones que apliquen en cada situación.

Una vez informada la situación, se debe dar cumplimiento al trámite previsto en la Política de Administración de Conflictos de Intereses y al Código de Ética y Conducta de Contugas.

En el caso particular de los miembros del Directorio, éstos tienen el deber de informar las relaciones, directas o indirectas, con Contugas y/o el Grupo Empresarial, proveedores, clientes o con

cualquier otro grupo de interés que pudiera generar situaciones de conflicto de intereses. Así mismo, los miembros del Directorio darán a conocer al Directorio cualquier situación que origine un conflicto de intereses, evento en el cual se aplicarán las disposiciones de Contugas para su administración. La duda respecto de la configuración de actos que impliquen conflictos de intereses no exime al miembro del Directorio de la obligación de abstenerse de participar en las actividades y decisiones respectivas.

5.3. ABASTECIMIENTO Y CONTRATACIÓN

El GEB cuenta con un Modelo de Abastecimiento Estratégico que permite gestionar toda la cadena de suministro para ser competitivos, responsables, sostenibles, eficientes y eficaces. Este Modelo incorpora políticas, normativas, manuales, procesos, controles y herramientas para gestionar adecuadamente los sistemas de información y el relacionamiento con los proveedores.

El Manual de Contratación y Control de Ejecución del GEB compila las normas generales que regulan la contratación de las Compañías del Grupo y la forma como debe ejercerse el control de ejecución de los contratos, así como los parámetros para gerenciar la actividad contractual en línea con la Política de Abastecimiento. El Manual establece que las Compañías del Grupo podrán celebrar todo tipo de contratos, de acuerdo con las normas y las disposiciones especiales de cada país que sean aplicables por la naturaleza de las

Compañías y sus objetos sociales.

El Manual reitera la importancia de promover el respeto a los derechos humanos, la prevención de su violación y la mitigación de posibles impactos adversos. En este contexto, incorpora como obligación la adhesión y aceptación de las políticas del GEB en materia de derechos humanos, sostenibilidad, diversidad e inclusión por parte de todos los colaboradores y los contratistas. Su violación se entenderá como causa de terminación anticipada de la relación contractual y la exclusión del registro de proveedores

Con el fin de garantizar que los contratistas y proveedores de Contugas cumplan con los más altos estándares de integridad, legalidad, ética y transparencia, Contugas cuenta con un Código de Ética y Conducta de Proveedores y Contratistas de obligatorio cumplimiento para todas las personas naturales y jurídicas que establezcan vínculos contractuales con la organización. Este Código establece que los proveedores y contratistas deben cumplir a cabalidad con todas las leyes, buenas prácticas empresariales, ética en los negocios y las disposiciones contractuales, así como también las disposiciones contenidas en las demás normas internas de Contugas incluyendo, pero sin limitarse a: el Código de Ética, la Política de Control Interno y Prevención del Fraude y la Corrupción, el Manual SIPLA, la Política de Derechos Humanos, la Política de Tratamiento de

Datos Personales, la Política de Seguridad de la Información y Ciberseguridad. El Código de Ética y Conducta de Proveedores y Contratistas se encuentra disponible en: <https://www.contugas.com.pe/corporativo/programa-de-etica-y-cumplimiento>

5.4. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La regulación prevista en la Política de Operaciones con Partes Vinculadas corresponde a la definición de los principios y reglas que deben ser tenidas en cuenta por el GEB y las Compañías del Grupo cuando efectúen transferencias de recursos, servicios u obligaciones entre sí, mediante contrato, convenio o acuerdo de servicios, con independencia de que tengan o no cuantía, con el fin de garantizar que se celebren de forma transparente, en condiciones de igualdad e imparcialidad.

Se consideran Partes Vinculadas a GEB, conforme a la Norma Internacional de Contabilidad No. 24, las siguientes:

- Las empresas en las cuales el GEB tenga control accionario o control conjunto, directo o indirecto.
- Las empresas en las que el GEB tenga, directa o indirectamente, una participación superior al 20% del capital social, es decir tenga influencia significativa, así no tenga control.
- Los accionistas que directa o indirectamente, tengan más del 20% del capital social del GEB, así como, las empresas en

las cuales éstos tengan control societario. Para el caso de Bogotá D.C., dentro del concepto de Distrito Capital se encuentran incluidas las entidades definidas en el Anexo 1 de la Política de Operaciones con Partes Vinculadas que comprende la estructura administrativa central y descentralizada.

- Los administradores del GEB y de las empresas subordinadas del Grupo, así como sus familiares cercanos.
- Las sociedades en las que cualquiera de éstos ejerza control accionario o conjunto.

Así mismo, la Política establece las partes vinculadas de las Compañías del Grupo, la clasificación de operaciones por su relevancia y naturaleza, así como el proceso de verificación y aprobación de cada una de ellas. Finalmente, la Política exceptúa de su aplicación a las actividades de dirección y control adelantadas por el GEB en su calidad de matriz del Grupo Empresarial tendientes a lograr la unidad de propósito y dirección, así como las operaciones y actividades que realicen las compañías subordinadas entre sí o con el GEB que tengan por objeto generar sinergias o desarrollos conjuntos.



5.5. RELACIONAMIENTO CON GRUPOS DE INTERÉS Y REVELACIÓN DE INFORMACIÓN

La revelación de información es el principal mecanismo a través del cual Contugas y el GEB garantizan la transparencia, la ética, la rendición de cuentas y el respeto de los derechos de los accionistas, generando relaciones de confianza con todos sus grupos de interés.

El GEB en su calidad de emisor de valores a nivel local e internacional, cumple con altos estándares de transparencia y revelación de información financiera y no financiera de conformidad con la normativa vigente y los compromisos asumidos en los respectivos procesos de emisión. Así mismo, ha adoptado mecanismos de relevación del cumplimiento de las metas de sostenibilidad asumidas por el Grupo, particularmente, respecto de la divulgación de información de riesgos relacionada con el cambio climático y los objetivos de descarbonización. Para tal fin, se han definido diferentes mecanismos y canales de atención a través de los cuales los accionistas y demás grupos de interés pueden acceder a la información de la Compañía y del Grupo Empresarial, reconociendo así mismo el compromiso de guardar con la debida diligencia la información clasificada como reservada o confidencial.

Contugas cuenta con una Política de Revelación de Información que establece los lineamientos generales y los compromisos para la revelación de información financiera y no financiera, así

como los mecanismos a través de los cuales pueden acceder a ella los accionistas y demás grupos de interés.

5.5.1. CANALES DE REVELACIÓN DE INFORMACIÓN (INFORMES, PÁGINA WEB, ENTREGA DE RESULTADOS, SI- MEV, ETC.)

A través de su página web el GEB mantiene contacto permanente con sus grupos de interés con un lenguaje claro y sencillo.

Por su parte, en el Informe de Sostenibilidad se presenta a los accionistas, inversionistas y demás grupos de interés, los resultados anuales del GEB y Compañías del Grupo, así como las operaciones de cada una de ellas, presentando la información consolidada del estado, resultados y oportunidades de la gestión.

En el Informe Anual de Gobierno Corporativo, la Junta Directiva y la Administración presenta a sus accionistas y al público en general el estado de funcionamiento del modelo de gobierno corporativo del GEB y Compañías del Grupo, y los principales cambios producidos durante el ejercicio.

El Reporte Integrado de Sostenibilidad y el Informe Anual de Gobierno Corporativo son presentados a consideración de la Junta General de Accionistas en la reunión ordinaria anual.

Como emisor de valores, el GEB suministra al mercado público Información Relevante de forma veraz, clara, suficiente y

oportuna a través del Sistema Integral de Información del Mercado de Valores (SIMEV) de la Superintendencia Financiera de Colombia, lo anterior de conformidad con las normas aplicables del mercado de valores.

Así mismo, a través del Reporte de Implementación de Mejores Prácticas Corporativas, el GEB revela anualmente al mercado de valores y a la Superintendencia Financiera de Colombia la implementación de las recomendaciones del nuevo Código de Mejores Prácticas Corporativas (Código País).

Los reportes e informes a los que se refiere este capítulo se encuentran disponibles en la página web del GEB.

5.5.2. INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL

En adición al compromiso de cumplir con altos estándares de revelación de información, el GEB y las Compañías del Grupo guardan con la debida diligencia la información clasificada como reservada o confidencial. En la Política de Revelación de Información se establecen las pautas relacionadas con el manejo de información reservada o confidencial.

5.6. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Contugas se encuentra comprometido con el adecuado tratamiento de los datos personales de los titulares de la información, garantizando el derecho

fundamental y constitucional al Habeas Data y la Protección de los Datos Personales en sus procesos y operaciones.

Contugas cuenta con un Programa de Protección de Datos Personales liderado por la Dirección Corporativa de Cumplimiento, cuyo pilar fundamental es nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales. Esta política establece los lineamientos y principios que rigen el uso, almacenamiento y gestión de los datos personales, asegurando su confidencialidad, integridad y disponibilidad.

6. DISPOSICIONES FINALES

Corresponde al Directorio, así como al Gerente General y el Gerente de Asuntos Corporativos y Regulatorios, velar por el cumplimiento del Código de Gobierno Corporativo.

Los accionistas podrán reclamar el cumplimiento efectivo de este Código al Directorio o al Comité Legal y de Regulación presentando peticiones por escrito debidamente sustentadas.

El presente Código de Gobierno Corporativo rige una vez sea aprobado por el Directorio.



Contúgas
Grupo Energía Bogotá

En Grupo
es Mejor